



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0020-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 05 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe Nº 004-2018-PEAH-6340 de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por el **Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ – Director de Obra** sobre designación del Inspector Interino de la obra **"Instalación de Defensa Riverena de la Margen Derecha del Rio Huallaga en el Centro Poblado Madre Mia – Nuevo Progreso – Tocache – San Martin"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad al art. 12º y el literal j) del art. 14º del Manual de Organización de Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 180-2013-PEAH/DE, la Dirección Ejecutiva es la encargada y responsable del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, las mismas que responden a la política de gestión institucional; ante ello el segundo párrafo el artículo

KZL/AOAJ

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



9º del TUO del Decreto Legislativo 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores observando el criterio de la razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;



Que, en mediante informe N° 282-2017-PEAH-DO-RO/FEEL de fecha 29 de diciembre de 2017, el **Sr. Fred Eleodoro ESPINOZA LIVIAS - Residente** de la Obra: **"Instalación de Defensa Riverena de la Margen Derecha del Rio Huallaga en el Centro Poblado Madre Mia"** comunica al **Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ - Director de Obras**, la necesidad de designar un inspector interino de la obra debido a que el **Sr. Nestor Alembert AGUIRRE MATOS** - Inspector de la obra ha dejado de laborar. Por lo que, el mencionado Director de Obras, con informe N° 004-2018-PEAH-6340 de fecha 29 de enero de 2018, sugiere que el cargo de inspector sea asignado como función accesoria interina a un ingeniero de planta de la entidad, dado que la obra no cuenta con presupuesto en dicho rubro;



Que, de conformidad con los hechos antes descritos, corresponde dejar sin efecto la designación del **Sr. Nestor Alembert AGUIRRE MATOS** como Inspector de la obra: **"Instalación de Defensa Riverena de la Margen Derecha del Rio Huallaga en el Centro Poblado Madre Mia - Nuevo Progreso - Tocache - San Martin"**. Asimismo, resulta necesario designar con efectividad del 01 de enero de 2018 al **Sr. Giovanni Bravo Albornoz - Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga** como inspector interino de la Obra: **"Instalación de Defensa Riverena de la Margen Derecha del Rio Huallaga en el Centro Poblado Madre Mia"**;



Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH** al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Dirección de Obras;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO, la designación del **Sr. Nestor Alembert AGUIRRE MATOS** como Inspector de la obra: **"Instalación de Defensa Riverena de la Margen Derecha del Rio Huallaga en el Centro Poblado Madre Mia - Nuevo Progreso - Tocache - San Martin"**.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Artículo Segundo.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de enero de 2018 al Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ – Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga como inspector interino de la Obra: "Instalación de Defensa Riverena de la Margen Derecha del Rio Huallaga en el Centro Poblado Madre Mia".



Artículo Tercero.- DISPONER, que la Oficina de Administración promueva el cumplimiento estricto de la presente disposición, bajo responsabilidad.

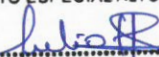
Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, la presente disposición a los distintos órganos estructurados de la Entidad y al interesado.



Artículo Quinto.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

